

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2017, encontrándose reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORÍFICA", subgrupo 01 "INDUSTRIA FRIGORÍFICA"**, integrado por la: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Silvana Golino y Dr. Juan Díaz, Delegados Empresariales: Dra. Tatiana Ferreira y Sr. Daniel Belerati, Delegados de los Trabajadores: Sres. Adrián Pérez, Ariel Yakes y Luis Muñoz, en nombre y representación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (FOICA).

HACEN CONSTAR

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje por concepto de correctivo final de inflación de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera punto 4 del Convenio suscrito el día 11 de abril de 2014.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el referido convenio, el porcentaje de correctivo de inflación es de **2,95 %**, (diferencia entre la inflación proyectada y la real en el período 1° de enero de 2016 - 31 de diciembre de 2016) que se aplicará sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016, a partir del 1° de enero de 2017.

Leída que les fue, se firman 8 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.-

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Silvana Golino', 'Juan Díaz', 'Tatiana Ferreira', 'Daniel Belerati', 'Adrián Pérez', 'Ariel Yakes', and 'Luis Muñoz', along with a stamp for FOICA.